

Seguro de Muerte Accidental + Ahorro

Protege a los que amas y ahorra al mismo tiempo

Con nuestro Seguro de Muerte Accidental puedes tener la **tranquilidad que necesitas**, pero además, estarás **ahorrando el 50% de la prima mensual** que pagas.



Planes pensados para ti

Plan 1 Cobertura **UF 500**

Prima **\$10.563*** mensual
UF 0.26 mensuales

Precio seguro **\$5.282*** al mes

Ahorras **\$5.282*** al mes

Plan 2 Cobertura **UF 1.500**

Prima **\$22.345*** mensual
UF 0.55 mensuales

Precio seguro **\$11.173*** al mes

Ahorras **\$11.173*** al mes

Plan 3 Cobertura **UF 3.000**

Prima **\$45.100*** mensual
UF 1,11 mensuales

Precio seguro **\$22.550*** al mes

Ahorras **\$22.550*** al mes

*UF calculada al 01-06-2026. Precio en \$ es referencial.

¿Qué cubre?

Tendrás cobertura inmediata desde el momento del contrato, en caso de muerte accidental, es decir, si falleces debido a un accidente, el monto asegurado se entregará a tus beneficiarios o herederos legales.

¿Sabes qué significa muerte accidental?

Se refiere a un suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por agentes externos al organismo que ocasionan la muerte.

Ahorro

Mensualmente ahorrarás el 50% de la prima que pagas, acumulando tu dinero en una cuenta de capitalización y ahorro, sujeto a una tasa de interés que tendrá una rentabilidad garantizada anual del 1% anual. Es decir, nunca perderás dinero de tus ahorros.

Rescate

Además podrás realizar rescates del dinero que ahorres; **tendrás dos opciones:**

- Rescates parciales**
Luego del pago de la primera prima del seguro, podrás realizar rescates de tu dinero ahorrado, con un máximo de 1 rescate mensual y 4 rescates al año calendario.
- Rescate al 100%**
Además a partir del mes subsiguiente al inicio de vigencia de la póliza, podrás retirar el monto completo acumulado en tu cuenta de capitalización y de ahorro a una determinada fecha, sin la necesidad de dar de baja el seguro.

Recuerda que el ahorro siempre será tuyo, por lo que si renuncias al seguro podrás retirar tu dinero, o si falleces, tus beneficiarios podrán hacerlo.

¡Descubre todos los beneficios que tenemos para ti!

MetLife | Orienta

Con nuestros planes, accede sin costo a MetLife Orienta.



Medicina general

Si tienes alguna preocupación de salud, agenda con anticipación y comunícate con un médico general de manera rápida y fácil.



Psicología

Tendrás disponible un equipo de psicólogos, que te brindarán el apoyo necesario para abordar tus desafíos emocionales y mantener tu salud mental.



Nutrición

Un equipo de especialistas puede ayudarte a encontrar el plan de alimentación según tus necesidades y objetivos.



Asesoría Deportiva

Un entrenador personal te ayudará a tener una vida saludable con un plan de entrenamiento personalizado.



Pacientes crónicos

Equipo médico que, a través de telemonitoreo, te ayudará a controlar enfermedades crónicas. Se te entregará una guía personalizada para que puedas mantener una buena salud.



Clínica del Sueño

Si necesitas mejorar la calidad de tu sueño, tendrás un equipo experto que podrá ayudarte con información y orientación personalizada para que puedas descansar mejor y sentir más energía durante el día.

[Ingresa a www.metlifeorienta.cl](http://www.metlifeorienta.cl)

O llama al **600 945 9800**

Y aprovecha estos servicios ilimitados desde la comodidad de tu hogar.

¿Quiénes pueden contratar este seguro?

Pueden contratar personas **mayores de 18 años y menores de 69 años y 364 días.**

Y mantendrán la cobertura hasta los **79 años y 364 días.**

¿Cuándo no cubre?

Este seguro no cubrirá el fallecimiento de acuerdo a lo establecido en la POL 3 2024 0177, cuando ocurra por las siguientes causas:

- Enfermedades psicológicas y psiquiátricas.
- Guerra, declarada o no declarada, invasión, acción de un enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas, ya sea con o sin declaración de guerra.
- Participación del asegurado o beneficiario en un acto calificado como delito, cometido en calidad de autor, cómplice o encubridor.
- Tratamientos por adicción a drogas o alcoholismo o síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
- La conducción de cualquier vehículo por parte del asegurado, encontrándose bajo estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier narcótico o droga, con forma de los límites establecidos en la normativa vigente a la fecha del siniestro.
- Negligencia, imprudencia o culpa grave del asegurado.
- Este seguro no otorga cobertura en aquellos casos en que el asegurado o beneficiario (i) tenga residencia en un país sancionado, (ii) se encuentren incluidos en alguna de las listas o sanciones de las Naciones Unidas, de la Oficina del Tesoro de los EE.UU. (OFAC por sus siglas en inglés), como personas o países designados (Specially Designated Nationals List), y demás aplicables conforme a la legislación local, o (iii) no se reembolsará gastos médicos por servicios prestados en cualquier país sancionado.



Contratarlo es simple

Accede a nuestro sitio web, contrátalo y quedarás cubierto de inmediato

www.bci.cl/corredora-de-seguros

Bci Corredores de Seguros

Este documento no constituye una oferta completa y suficiente, sino que contiene información relevante para que el destinatario pueda decidir contratar o no los seguros intermediados por Bci Corredores de Seguros S.A. Debido a lo anterior, la aceptación de estos términos no perfecciona el contrato de seguro, sino que al cliente, al momento de contratarlo, se le informarán las condiciones de la contratación. La contratación de este seguro es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la realizó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación. La información presentada es solo un resumen de las principales características del producto Muerte Accidental con Ahorro. El detalle de las coberturas, condiciones y exclusiones de cada contrato se encuentra en las condiciones generales y particulares debidamente depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero bajo la POL 3 2024 0177, la que puede ser consultada en el sitio web www.cmfchile.cl. Intermedia Bci Corredores de Seguros S.A., quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia. La compañía que cubre el riesgo es MetLife Chile Seguros de Vida S.A.